

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 1 de 6

**ACUERDO NÚMERO 014 DEL 28 DE ABRIL DE 2020**

Por el cual se autorizan las vigencias futuras de ejecución de recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto “Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño” hasta el bienio 2025–2026 en el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No 2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que mediante acto legislativo 5 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la constitución política.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que la Ley 1530 de 2012, artículo 28 Ejecución de Proyectos De Inversión. Establece: “Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán

---

*“Más UNAD, más país”*

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 2 de 6

**ACUERDO NÚMERO 014 DEL 28 DE ABRIL DE 2020**

Por el cual se autorizan las vigencias futuras de ejecución de recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto “Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño” hasta el bienio 2025–2026 en el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-

ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación”.

Que mediante el Acuerdo No 002 de 2020 en el artículo 1 se crea en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías compuesto por un presupuesto de rentas y gastos independiente del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Universidad.

Que el Acuerdo 097 del 31 de diciembre de 2019 el OCAD Región Pacífico en el Título I Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría así como la aprobación de vigencias futuras de ejecución; en su artículo 18 estableció, viabilizar, priorizar, aprobar el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2019000030123 para el “*Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño*”; designar la entidad pública ejecutora así como autorizar las vigencias futuras de ejecución el proyecto.

Que conforme con lo anterior el valor aprobado por el OCAD es de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.356.286.842)**, recursos del Fondo de compensación regional del 60%, sin situación de fondos SSF, de la vigencia presupuestal 2019 – 2020. Se aprueban vigencias futuras de ejecución y se designa a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- como Entidad pública ejecutora del proyecto.

Adicionalmente, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia realizará un aporte con Recursos Propios al proyecto por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CT (\$1.000.000.000)** para el apoyo de las matrículas de los 681 beneficiarios; de esta manera se completa el valor total del proyecto que corresponde a **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.356.286.842)**.

Que mediante el Acuerdo 007 del 25 de febrero de 2020 el Consejo Superior Universitario aprobó la incorporación de estos recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente.

---

*“Más UNAD, más país”*

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 3 de 6

**ACUERDO NÚMERO 014 DEL 28 DE ABRIL DE 2020**

Por el cual se autorizan las vigencias futuras de ejecución de recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto “Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño” hasta el bienio 2025–2026 en el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-

Que el Acuerdo 45 de 2017, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en su artículo 4.1.2.3.2 Requisitos generales previos al inicio de la ejecución del proyecto, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 57 de 2020 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece: *“Para dar inicio a la ejecución del proyecto de inversión, la entidad designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del OCAD que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.”*

Que la Secretaría técnica del OCAD Región Pacífico, mediante la certificación de requisitos de ejecución con fecha 19 de marzo de 2020 certifica que el proyecto BPIN 2019000030123 cumple con los requisitos previos para iniciar la ejecución de que trata el artículo 4.1.2.3.2 de Acuerdo 045 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 57 de 2020.

Que dentro de los requisitos previos el OCAD Región Pacífico aprobó la programación anual del giro de los recursos del SGR durante el tiempo de ejecución del proyecto, según los lineamientos establecidos por el Ministerio de hacienda y Crédito Público de la siguiente manera:

<b>Fecha de Giro</b>	<b>Valor de Giro</b>
Mayo 2020	\$1.577.780.018
Enero 2021	\$2.890.477.166
Enero 2022	\$3.001.403.197
Enero 2023	\$3.332.266.813
Enero 2024	\$3.454.917.260
Enero 2025	\$2.099.442.388
<b>TOTAL</b>	<b>\$16.356.286.842</b>

Que el Acuerdo 007 del 25 de febrero de 2020 el artículo quinto establece, “: Al cierre de cada presupuesto bienal del Sistema General de Regalías de la Universidad Nacional Abierta y a distancia -UNAD-, adelantará el cierre de su capítulo y mediante acto administrativo del Consejo Superior Universitario, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que

*“Más UNAD, más país”*

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 4 de 6

**ACUERDO NÚMERO 014 DEL 28 DE ABRIL DE 2020**

Por el cual se autorizan las vigencias futuras de ejecución de recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto “Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño” hasta el bienio 2025–2026 en el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-

corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago”.

Que en virtud de lo expuesto y conforme con lo establecido en el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, artículo 52. Vigencias futuras. Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Superior Universitario.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las vigencias futuras de ejecución de los recursos del capítulo presupuestal de rentas y gastos del Sistema General de Regalías SGR de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, del proyecto “Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño” BPIN 2019000030123 hasta el bienio 2025–2026 de conformidad con las fuentes de financiación, la programación de giros de los recursos del SGR y el detalle presupuestal aprobado por el OCAD Región Pacífico, así:

<b>Ingresos para el proyecto BPN 2019000030123 por Fuentes de Financiación</b>			
<b>Vigencia</b>	<b>Recursos SGR</b>	<b>Recursos UNAD</b>	<b>Total</b>
2020	\$ 1.577.780.018	\$ 200.000.000	\$ 1.777.780.018
2021	\$ 2.890.477.166	\$ 200.000.000	\$ 3.090.477.166
2022	\$ 3.001.403.197	\$ 200.000.000	\$ 3.201.403.197
2023	\$ 3.332.266.813	\$ 200.000.000	\$ 3.532.266.813
2024	\$ 3.454.917.260	\$ 200.000.000	\$ 3.654.917.260

---

*“Más UNAD, más país”*

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 5 de 6

**ACUERDO NÚMERO 014 DEL 28 DE ABRIL DE 2020**

Por el cual se autorizan las vigencias futuras de ejecución de recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto “Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño” hasta el bienio 2025–2026 en el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-

<b>Ingresos para el proyecto BPN 2019000030123 por Fuentes de Financiación</b>			
<b>Vigencia</b>	<b>Recursos SGR</b>	<b>Recursos UNAD</b>	<b>Total</b>
2025	\$ 2.099.442.388	-	\$ 2.099.442.388
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.356.286.842</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>	<b>\$ 17.356.286.842</b>

<b>Ejecución de pagos del proyecto BPN 2019000030123</b>				
<b>Vigencia</b>	<b>Formación profesional</b>	<b>Apoyo desplazamiento a estudiantes</b>	<b>Administrativos</b>	<b>Total</b>
2020	\$ 970.494.410	\$ 386.050.000	\$ 345.644.222	\$ 1.702.188.632
2021	\$ 1.991.004.176	\$ 823.175.000	\$ 191.565.670	\$ 3.005.744.846
2022	\$ 2.087.229.040	\$ 876.803.750	\$ 247.820.260	\$ 3.211.853.050
2023	\$ 2.188.265.145	\$ 926.878.938	\$ 316.888.522	\$ 3.432.032.605
2024	\$ 2.294.353.058	\$ 986.004.634	\$ 379.263.507	\$ 3.659.621.199
2025	\$ 1.468.654.171	\$ 524.043.308	\$ 352.149.031	\$ 2.344.846.510
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.000.000.000</b>	<b>\$ 4.522.955.630</b>	<b>\$ 1.833.331.212</b>	<b>\$ 17.356.286.842</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los recursos que serán aportados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, con recursos propios, corresponden a un valor de Mil Millones de Pesos (\$1.000.000.000) M/CTE. Estos recursos se contemplarán dentro del Presupuesto de la universidad, comprometidos en el rubro de Inversión en el MP 1 Formación, distribuidos en Doscientos Millones de Pesos M/CTE (\$200.000.000) por cada una de las vigencias desde el 2020 al 2024.

---

*“Más UNAD, más país”*

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 6 de 6

**ACUERDO NÚMERO 014 DEL 28 DE ABRIL DE 2020**

Por el cual se autorizan las vigencias futuras de ejecución de recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto “Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño” hasta el bienio 2025–2026 en el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020



**ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

VoBo: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera

VoBo: Kelly Lorena Baquero Pinzón, Coordinadora Grupo de Presupuesto

VoBo: Jorge Enrique Aldana Molano, Coordinador Grupo de Contabilidad

VoBo: José Humberto Garzón Garzón, Coordinador Grupo de Cuentas, Tesorería

Elaboró: Leonardo Andrés Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

---

*“Más UNAD, más país”*

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)